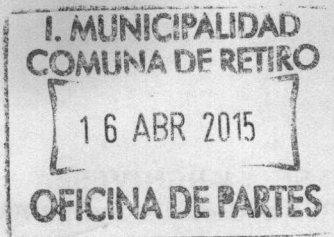


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 11381
RETIRO, 16 ABR. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 205 de fecha 16 de enero de 2015 que aprueba el Programa Cultural "Talleres Artísticos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicios de instrucción de Danza Folclórica Nacional y Latinoamericana para desarrollar talleres en 5 organizaciones culturales de la Comuna de Retiro entre el 17 de Abril y 30 de Julio de 2015 dirigido a niños y jóvenes de las agrupaciones "Centro Cultural Sentimientos de mi Tierra", "Club de Cueca Ajial", "Club de Cueca Pasos de Retiro", "Escuela de Cueca Entre Chamantos y Espuelas" y "Centro Cultural Renacer de mi Pueblo".

3° Que los proveedores cuentan con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 4 años en la instrucción básica de danzas nacionales y latinoamericanas.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de instrucción artística a los proveedores que se individualizan por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

Proveedor	RUT	Monto
▪ Juan C. Vallejos Niño	RUT.: N° 11.177.245-2	\$840.000
▪ Leandro Salinas Campos	RUT.: N° 15.616.710-K	\$280.000
▪ Ruth Morales León	RUT.: N° 10.408.400-1	\$280.000

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto indicado a cada proveedor de acuerdo a lo establecido en el punto anterior, el cual considera el 10% incluido de retención de boleta de honorarios. Los servicios individuales contratados rigen a partir del día 17 de Abril al 30 de Julio de 2015 y se desarrollan en las organizaciones, días y horarios indicados:

Don Juan C. Vallejos Niño:

Centro Cultural Renacer de mi Pueblo	Viernes	18:00 a 20:00 horas
Club de Cueca Ajial	Sábado	19:00 a 21:00 horas
C. Cultural Sentimientos de mi Tierra	Jueves	19:00 a 21:00 horas

Don Leandro Salinas Campos

Miércoles 18:00 a 20:00 horas

Doña Ruth Morales León

Viernes 18:00 a 20:00 horas

Cada proveedor percibirá el monto indicado en el Punto N° 1 del Decreto dividido en 4 estados de pago, los cuales quedan sujetos al cumplimiento de las horas estipuladas y presentación de nómina de asistencia de los alumnos a los talleres en cada organización.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 205, Programa N° 003 "Talleres Artísticos" cuenta N° 22.11.999.003.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.